INFORME QUINCENAL	**X**	**INFORME FINAL**	

INFORMACIÓN BÁSICA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRINCIPAL *AO-018-2020*										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							15	09	2020	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME	Del 01 de septiembre de 2020 hasta el 15 de septiembre de 2020									
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA									
No. CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA)	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 18 DE 2020									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRG INGENIERIA S.A.S									
N.I.T	900.922.890-1									
OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO o ACEPTACIÓN DE OFERTA	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable y financiera de las obras de mantenimiento y adecuación para la entrada en funcionamiento de la nueva sede Regional Sucre, por el sistema de precios fijos y valores unitarios sin formula de reajuste, de acuerdo con los ítems de obra relacionados en las especificaciones técnicas.									
ACTA DE INICIO	**SI**		**N/A**		**FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO**		13	07	2020	
FECHA DE INICIO	13	07	2020	**FECHA DE TERMINACIÓN**			28	10	2020	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$33.000.000				**FORMA DE PAGO**		pagos mensuales, en el mismo porcentaje de avance de obra			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.					**REGISTRO PRESUPUESTAL No.**					
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR	MANUELA GARCÍA DELGADO									
CARGO	Profesional Especializado - Adscrita a la Subdirección Administrativa									
Garantía										
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO									
No. de póliza	21-44-101325018									
Amparo	**Vigencia**						**Valor amparado**			
CUMPLIMIENTO	DESDE 13/07/2020 HASTA 27/04/2021						$8.710.149.31			
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	DESDE 13/07/2020 HASTA 12/11/2023						$2.177.537.33			
CALIDAD DEL SERVICIO	DESDE 12/11/2020 HASTA 12/11/2025						$8/710.149.31			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	Se Ajusta la Vigencia del amparo de cumplimiento del Contrato hasta el 27/04/2021 los demás términos y condiciones continúan vigente		
VALOR DE ADICIÓN No.1	$10.550.746,57	**VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN**	$43.550.746,57

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social y riesgos laborales	
Como Interventor CERTIFICO que el Contratista de conformidad con la normatividad vigente dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral y riesgos laborales, los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	*SI*
Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Interventor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	*SI*
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Interventor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	*SI*

Cumplimiento de obligaciones

Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
Verificar y controlar los plazos de ejecución de las obras de acuerdo con la programación contractual. Verificar y controlar la correcta inversión de los recursos asignados	• Se verificaron Diseños y presupuesto • Se rediseño el Proyecto • Se adicionaron Recursos
Verificar el cumplimiento de las cláusulas descritas en el contrato de obra.	Se verificaron las Clausulas
El Interventor en ningún caso podrá ordenar o permitir que el contratista de la obra se aparte de los planos y especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios pactados, sin autorización escrita y expresa de la Defensoría a través del ordenador del gasto. Si El Interventor y El Contratista no cumplieren lo aquí establecido no solo perderán el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma adicional que resulte de la modificación, sino que se harán responsables de los perjuicios y sanciones que por esta acción causen a La Defensoría en razón de su acción.	• Se encuentran inconsistencia en la formulación del proyecto • Se autoriza rediseñar el proyecto • Se solicita adición a presupuesto de obra e interventoría
Estudiar y dar concepto a LA DEFENSORIA sobre las solicitudes de prorrogas y/o adiciones presentadas por el contratista debidamente sustentados, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.	• Se justifica la adición a contrato de obra e interventoría
En el caso que La Defensoría autorice las solicitudes mencionadas en el numeral anterior, la Interventoría exigirá la ampliación de las garantías del contrato de obra si a ello hubiere lugar. La responsabilidad de la Interventoría en la ejecución del contrato continuará hasta que la obra haya sido liquidada y entregada	• La Defensoría Aprueba adición a presupuesto de obra e interventoría
De igual forma al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizará un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendará la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.	• Se presentan mayor, menores cantidades y obras adicionales • Se realizó un balance de obra
Verificar e informar mensualmente al Supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pagos de aportes parafiscales a cargo del contratista de obra, así mismo el interventor deberá encontrarse a paz y salvo por estos conceptos. (Ley 789/2002 y Ley 828/2003).	• Se presentan informes quincenales de interventoría

Realizar seguimiento a las vigencias de las pólizas adquiridas en el contrato de obra.	Se la verificación y control de las pólizas del contrato de obra
Verificar y hacer seguimiento al cumplimiento de las normas en Seguridad y Salud en el trabajo	• Se realiza seguimiento
Emitir informe sobre reclamaciones e incumplimientos en que incurra el contratista de obra y recomendar a la entidad el trámite respectivo.	N.A
Informar al Supervisor del contrato cualquier anomalía que llegare a tener conocimiento en un término no mayor a dos días hábiles.	• Se presentan informes quincenales de interventoría
Proyectar el acta de liquidación del contrato	N.A
Conceptuar en caso de que haya solicitudes del contratista para restablecer el equilibrio económico del contrato.	N.A
Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato	• se encuentra publicada
Para los correspondientes pagos se deberá enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos	N.A.
Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados	N.A
Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas	N.A
OBLIGACIONES TECNICAS	
Verificar que el director de obra, residente de obra y demás personal cumplan con las capacidades y calidades ofrecidas en la propuesta.	• Se Verifico las capacidades del personal ofrecido
El interventor llevará una bitácora de acuerdo con los siguientes requisitos: Estará a cargo y será responsabilidad de la interventoría, Se iniciará con verificación de planos, especificaciones y presupuestos, se registrarán todas las actividades diarias, debe estar con el nombre y apellido claro y firma de la interventoría y el contratista de la obra. Diariamente la Interventoría registrará la información siguiente: Fecha - hora/ Obra - capitulo - ítem en ejecución (descripción de acuerdo con el contrato) / Ubicación -identificar ejes / Trabajo realizado cuantía / Calidad trabajo realizado / Calidad materiales - marca -. cumplimiento aplicación / Equipo utilizado - estado / Tiempo de ejecución / Verificación programa de obra /Observaciones / Si se realizan actividades en las que se utilicen concretos y morteros indicar hora de llegada y/o preparación en obra y tiempo de ejecución / Pruebas realizadas y resultados obtenidos / Ensayos de laboratorio solicitados indicar cuales y su ubicación en ejes / Resultados de ensayos anteriormente solicitados / Personal utilizado / Novedades de personal (verificar cumplimiento seguridad industrial casco - botas - guantes - gafas protectoras. relacionar personal accidentado) / Inquietudes y observaciones del contratista de obra / Respuestas y soluciones de interventoría / Aspectos climáticos observados / Otros aspectos que sea importe relacionar	• Se está llevando una bitácora de obra con los requisitos mencionados
Verificar la permanencia y funciones del director y/o residente de obra para lo cual dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	• Se verifica la permanencia en obra

Estudiar todos y cada uno de los planos de la obra, especificaciones técnicas, pliego de condiciones, diseños complementarios del proyecto que se hayan suministrado al contratista de la obra, así mismo examinará la zona de construcción del proyecto efectuando los ajustes necesarios oportunamente.	• Se estudiaron los planos y diseños
Revisar los planos y especificaciones, complementando lo que hiciere falta, sin desbalancear el presupuesto oficial de la obra, informando oportunamente a LA DEFENSORIA. Así mismo deberá revisar, analizar y aprobar los análisis unitarios presentados por el contratista y que deben corresponder a lo exigido por LA DEFENSORIA.	• Se verificaron especificaciones
Dar solución oportuna a los diferentes problemas que se presenten en el desarrollo de la construcción.	
Mantener en cada obra un juego completo de planos actualizados, especificaciones, programación, registro fotográfico en cartelera, un gráfico que muestre el desarrollo de los trabajos en forma comparativa con lo propuesto por los constructores, y demás documentos que se estimen convenientes para el buen funcionamiento del proyecto. La no presentación de este requerimiento, será considerado como incumplimiento parcial del contrato y acarreará la aplicación de las multas previstas en el contrato.	SI
Realizar permanentemente supervisión de las obras controlando calidad de ejecución de las obras y control de la programación.	SI
Aprobar los sitios de depósito de los materiales sobrantes.	SI
Ordenar con la debida antelación las muestras que se requieran y las pruebas de ensayo necesarias para garantizar la calidad de materiales y obras, estos reportes deben presentarse en los comités de obra semanales e informes mensuales.	SI
Verificar que tanto el personal, como los equipos y demás recursos ofrecidos por el contratista de obra, se encuentren debidamente utilizados en los sitios de trabajo y de acuerdo a la programación de las obras. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	SI
Exigir que la maquinaria y equipo se encuentren en condiciones de servicio. Se dejará constancia diaria en la bitácora.	SI
Solicitar por escrito AL CONTRATISTA de obra el retiro y reemplazo de los equipos que estén dañados o subutilizados.	SI
Durante la ejecución de las obras verificar la calidad de los materiales rechazando los que no cumplan con la calidad exigida en las especificaciones técnicas, así mismo los procedimientos y procesos constructivos	SI
se revisarán y cuantificarán, y se ordenarán las pruebas que sean necesarias. Es preciso que para este tipo de obras queden las memorias técnicas y una reseña fotográfica o vídeo. 17) Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad industrial, seguridad física, y seguridad ambiental. Se dejará constancia diaria en la bitácora de obra.	SI
En forma conjunta con el contratista realizar la medición de la obra ejecutada. Las memorias de medición deben ser anexadas a las actas de recibo parcial de obra y al informe mensual de Interventoría.	SI
En coordinación con el contratista de obra, adelantar los planos record de las obras que tuvieren cambios y exigir al contratista la presentación definitiva de los mismos, con el último corte de obra.	SI

En las actividades y especificaciones técnicas que EL INTERVENTOR desconozca, se asesorará oportunamente con los fabricantes, comercializadores y entidades que dominen los temas en duda y presentare las respectivas recomendaciones.	SI
Revisar previamente los subcontratos y dar autorización, esto con el fin de que se dé cumplimiento a todos los compromisos técnicos, administrativos y contables del contrato.	SI
Quincenalmente elaborar con el contratista las actas de avance de obra, teniendo como soporte las memorias de medición; documentos que serán el soporte del acta de liquidación de la obra.	SI
Liderar los comités de obra, elaborando las actas respectivas y anotaciones en el libro bitácora de obra.	SI
Informar sobre las irregularidades constructivas y administrativas del contratista, con copia a la Defensoría del Pueblo	SI
Emitir su concepto sobre la necesidad de Modificación de los Diseños, su pertinencia, alcance y las posibles soluciones. Así mismo plantear junto con el constructor la mejor forma de modificación del diseño	SI
De encontrarse vacíos o faltas en especificaciones técnicas del proyecto, proponer las mismas.	SI
Entregar al final de la obra un informe final de la Obra	N.A
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS	
Entregar obligatoriamente por escrito sus órdenes y/o sugerencias.	SI
Presentar una implementación del sistema de gestión de calidad, en donde se indique la manera de efectuar el control y seguimiento al plan de calidad presentado por el Contratista de la obra. La implementación del sistema de gestión de calidad en el proyecto debe ser acorde con los requisitos contemplados en las normas técnicas vigentes.	SI
Llevar el control de la programación de los trabajos, tomando las acciones del caso para su cumplimiento.	SI
Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.	SI
Verificar y hacer un listado de los proveedores y subcontratistas en el que se incluya dirección, teléfono, fax, dirección Web y correo electrónico, producto o actividad suministrada para la obra. 6) Suscribir con el contratista las actas de iniciación, recibos parciales de obra, liquidación, acta de entrega a LA DEFENSORIA de las obras dentro de los plazos establecidos en el contrato, y si fuere del caso actas de suspensión y reiniciación de obra.	SI
Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución de las obras.	SI
Aprobar o improbar las actas de recibo parcial de obra.	SI
Con el último recibo parcial y liquidación de obra exigirá al contratista la presentación de los planos récord y póliza de calidad y estabilidad de obra	SI
En caso de presentarse obras no previstas, estas deberán ser fijadas y aprobadas mediante acta que será suscrita por el contratista de obra, el interventor y el ordenador del gasto, previa revisión del supervisor del contrato de interventoría. Cada acta deberá estar soportada por: Análisis de Precios Unitarios (APU), especificación técnica del mismo, memoria de cantidad estimada,	SI

documentos soporte para la creación del no previsto, y mínimo tres cotizaciones de insumos y servicios.	
Controlar las cantidades de obra efectuadas por el contratista para efectos de pago y seguimiento.	SI
Atender diligentemente las solicitudes y consultas del contratista y efectuar las reuniones que sean necesarias para la debida ejecución del contrato.	SI
Informar oportunamente el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista de obra con el fin de dar aplicación a las sanciones correspondientes.	SI
Exigir al contratista semanalmente la relación de personal vinculado a la obra indicando el nombre, cargo, documento de identificación, libreta militar, afiliación a seguridad social y pagos parafiscales.	SI
Verificar que los equipos de trabajo y cuadrillas correspondan a las relacionadas en la oferta y requerir al contratista para contratar el personal que haga falta o cuando la Interventoría considere que los vinculados no reúnen las condiciones de calidad de obra exigidos.	SI
Exigir que el contratista cumpla con la legislación ambiental.	SI
Exigir cumplimiento de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos reglamentarios	SI
Solicitar al contratista el cumplimiento de las obligaciones laborales, tributarias y parafiscales.	SI
Exigir Paz y Salvos por liquidación de personal vinculado a las obras.	SI
En obra llevar un archivo de toda la documentación relacionada con el contrato de obra y de la interventoría, recibida y procesada. Documentos que al finalizar la obra deberán ser entregarlos a la DEFENSORIA.	SI
Quincenalmente, la Interventoría presentará una pre-acta a LA DEFENSORIA en la que se relacionen las mayores, o menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias para la terminación del proyecto, en la misma se presentará un balance económico del contrato de obra.	SI
Si es del caso gestionar en coordinación con el contratista la suspensión temporal del contrato por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, dichas causas deben estar plenamente justificadas para ser revisadas por LA DEFENSORIA.	SI
Verificar durante la ejecución y terminación de las obras, el cubrimiento y vigencia de las pólizas de garantía que debe asumir el contratista de obra.	SI
Analizar semanalmente la ruta crítica, estableciendo con el contratista los correctivos necesarios para el cumplimiento de la programación	SI
Exigir el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad de la construcción	SI
Controlar el programa de obra versus	SI
Informar quincenalmente a LA DEFENSORIA sobre el cumplimiento e incumplimiento del contratista del plan de trabajo, programa de avance y cronograma. Lo anterior para dar cumplimiento a las sanciones establecidas en el contrato de obra.	SI

Efectuar las visitas post-entrega de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra. Lo anterior se coordinará con el Subdirector de Servicios Administrativos de LA DEFENSORIA.	SI
Realizar cada mes una reunión en la que intervendrán funcionarios de La Defensoría, la Interventoría y el Contratista, en la cual se hará una presentación formal del avance real del contrato de obra por parte de la interventoría, para lo cual, de suscribirá la respectiva acta.	SI
Realizar cada semana en el sitio donde se adelanta el proyecto comités técnicos en los que intervendrán: el director de obra, la Interventoría y un representante de la Defensoría. De la misma se suscribirá acta de los puntos tratados.	SI
Los requerimientos e inquietudes del contratista deberán ser respondidas en un plazo no mayor de 24 horas.	SI
El trámite de la documentación debe ser inmediata para la cual se utilizará medios electrónicos si fuere del caso (Internet, correo electrónico)	SI
Es indispensable que la Interventoría cuente con medios como computadores, cámara digital, celular, teléfono, conexión Internet, que facilite la preparación de documentación y la comunicación en cualquier momento con La Defensoría.	SI
Es obligatorio el reporte semanal del avance detallado por capítulo de las obras, el cual se hará los días jueves vía Internet e-mail a las direcciones que le informe el interventor para tal fin	SI
El representante legal de la firma interventora será el coordinador y gestor permanente entre la Defensoría y El Contratista.	SI
Se realizará un acta de liquidación mensual de servicios públicos con el valor total a pagar por parte del contratista, que deberá consignar a favor de la Defensoría del Pueblo	SI
Las demás que por Ley, Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad o contrato correspondan.	SI
OBLIGACIONES FINANCIERAS	
Verificar y controlar con la firma contratista la correcta inversión de los recursos asignados y ejecución de las obras, para lo cual se elaborará un acta en la que se relacionen las compras y subcontratos a realizar exclusivamente para la obra	SI
Al presentarse obras adicionales y mayores cantidades de obra, realizar un balance financiero y de obra oportuno a fin de determinar los alcances del proyecto y recomendar la posible suscripción de contratos modificatorios que no afecten el presupuesto oficial ni el objeto de la obra.	SI
Controlar el programa de obra versus el flujograma de recursos, verificando los gastos mensuales de la inversión del anticipo hasta el agotamiento del mismo, sin descuidar el control del flujo mensual de obra ejecutada contra programada, entregando los reportes respectivos de acuerdo a formatos entregados por La Defensoría.	SI
Verificar los rendimientos financieros del anticipo, para lo cual, el contratista informará por escrito a La Defensoría.	SI
Llevar actualizado el control presupuestal y la ejecución de las obras,	SI
Mensualmente la interventoría presentará una pre-acta a LA DEFENSORIA en la que se relacionen las mayores, menores cantidades de obra y obras no incluidas en el contrato necesarias	SI

para la terminación del proyecto, en la misma se presentará un balance financiero del contrato de obra.	

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
33.7%	32.07%	50%	35%

OBSERVACIONES
NOTA:

N/A: No aplica.

Anexos: *(Adjuntar todos los soportes que se estimen pertinentes en el que se evidencie la labor de supervisión durante el periodo reportado en el presente informe)*

Michael Guzmán Chaparro
Representante Legal
GRG INGENIERIA SAS - Interventoría

Notas:

1. El texto en color gris es explicativo, por lo anterior una vez diligenciado el formato, dicho texto debe ser eliminado, incluyendo la presente nota.
2. Podrán incluirse otros aspectos relevantes que no se encuentran consignados en el presente formato.